

CÓDIGO ÉTICO FINANCIERO

FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE

INTRODUCCIÓN	02
PRINCIPIOS ORIENTADORES	03
Compromiso social.....	03
Transparencia	04
Integridad.....	04
Coherencia.....	04
MISIÓN, VISIÓN, PROPÓSITO, VALORES Y ACTIVIDADES	05
Misión, visión y propósito	05
Valores	05
Actividades	06
CÓDIGO ÉTICO FINANCIERO	09
Principios del Código Ético Financiero	09
Relaciones económicas con entidades privadas	12
Relaciones económicas con entidades públicas	13
Captación de fondos económicos	13
Relación con empresas	14
Inversiones temporales	14
Captación de fondos y filtros ético	14
Gestión de Riesgo.....	16
Filtros éticos. Fuentes para la verificación	16
Confidencialidad de la información y aplicación de la LOPD	17
Cumplimiento del Código Ético Financiero	17

INTRODUCCIÓN

La **Federación Andalucía Acoge** es una entidad sin ánimo de lucro, apartidista y aconfesional que nace formalmente en 1991 para dar una respuesta más eficaz y global al fenómeno de la inmigración. Está constituida por nueve asociaciones que desarrollan su trabajo en 21 centros por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla. Actualmente nos encontramos ampliando la ejecución en otras comunidades como Canarias, Madrid y Extremadura.

Andalucía Acoge intenta llevar a la práctica, de manera organizada y consciente, un ideal de justicia universal en un contexto social cada vez más diverso culturalmente con una concepción de la persona y de la sociedad que pone en primer lugar la dignidad humana. Esto supone tener en cuenta el medio y la cultura de la que procede cada cual, pero sin olvidar la singularidad de cada persona que compone esta sociedad.

Nuestro propósito es construir una sociedad inclusiva y justa donde todas las personas, independientemente de su origen o situación administrativa, puedan disfrutar de igualdad de derechos y oportunidades. Favorecer la inclusión de las personas migrantes en la sociedad de acogida y la promoción de la interculturalidad, entendida ésta como la relación positiva de comunicación entre personas de diversas culturas que coexisten en un mismo marco geográfico.

El objetivo del presente Código Ético Financiero es establecer las pautas generales que deben regir la conducta de las personas vinculadas a la Federación Andalucía Acoge, bajo estándares de ética e integridad coherentes con la misión, principios y valores de la organización.

La federación ha desarrollado este código ético financiero con el fin de:

- Velar por el buen gobierno y la transparencia como principios básicos que rigen nuestra gestión interna, reflejar nuestro compromiso organizacional y ~~dando~~ dar respuesta a la demanda cada vez más creciente en este ámbito por parte de la sociedad a las organizaciones del Tercer Sector.
- Orientar las pautas a seguir en caso de encontrarnos ante dilemas éticos en nuestro ámbito profesional y de relación con terceros.
- Cumplir las [obligaciones legales](#) a las que está sujeta la federación y afianzar nuestro compromiso con el marco internacional de Derechos Humanos.

Este Código se ha elaborado guardando la consistencia con las normas vigentes, concretamente las que aplican a los colectivos de la Federación:

Estatutos de la Federación Andalucía Acoge

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley de Régimen económico de las entidades sin fines lucrativos: Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y sus disposiciones adicionales,

Convenio de Acción e Intervención Social

Ley de Voluntariado/ estatutos Voluntariado

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por la Federación

La gestión de la Federación y de las organizaciones federadas deberá cumplir con su responsabilidad, conforme a la legislación establecida.

Facilitar la información de los órganos de gobierno, las ayudas y subvenciones recibidas, programas que ejecuta la entidad, los servicios que realiza, los recursos disponibles y las políticas que se aplican, cuidando las obligaciones de mantener la reputación, de acuerdo con el no conflicto o interferencia de intereses personales con los intereses de la Federación.

Cada año se elaborará una memoria donde quede reflejada la información y ejecución de la planificación y proyectos de la Federación de acuerdo con la misión y los objetivos estipulados.

El ámbito de aplicación se extiende a todas las personas, voluntarias y contratadas, que conforman la Federación Andalucía Acoge. Adicionalmente, se establecen unos criterios que orientan la relación con terceros: colaboramos con entidades y empresas que tienen una conducta socialmente aceptable y responsable, respetando los valores de independencia, transparencia y eficacia.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Compromiso social

La Federación Andalucía Acoge busca contribuir a la construcción de una sociedad más justa y plural. Por ello, todas sus actuaciones están orientadas a favorecer al conjunto de la población y, más concretamente, a las personas más desfavorecidas. Para cumplir con estos principios se establecen las siguientes obligaciones:

- Orientación de todas las actuaciones e intervenciones hacia el bien común.
- Uso responsable de los recursos económicos que se obtiene para la ejecución de determinados programas y actividades.
- Reconocimiento de que la conducta y actividades de la Federación Andalucía Acoge generan un impacto en la percepción pública de las entidades sociales y en la confianza de la población hacia el Tercer Sector.

Transparencia

Este principio trasciende la mera rendición de cuentas e implica responsabilidad social de la información contable, financiera y administrativa. Para cumplir con ello, la Federación Andalucía Acoge debe:

- Actuar con transparencia en su interlocución con las administraciones públicas, entidades, financiador@s, soci@s, beneficiari@s y demás partes interesadas, respetando siempre la protección de datos personales.
- Poner a disposición del público la información básica sobre las finanzas, el origen y uso de los recursos, la estructura de gobierno y la lista de actividades que se realizan.
- Rendir cuentas y responsabilizarse por las acciones y decisiones tomadas, no solo ante entidades financiadoras, sino también ante las personas a las que se dirigen las actuaciones, así como ante personas socias, voluntarias y contratadas, las organizaciones con las cuales se colabora y el público en general.

Integridad

La Federación Andalucía Acoge es una organización no gubernamental sin fines de lucro, independiente, organizada, y basada en el voluntariado, lo cual implica:

- Organizarse y operar como una organización sin fines de lucro: cualquier sobrante generado solo ha de ser utilizado para garantizar a la federación a cumplir con su misión y objetivos. Ninguna parte de las ganancias netas de la Federación Andalucía Acoge puede destinarse en beneficio de las personas voluntarias o contratadas de la entidad, excepto en aquellos casos en que sirvan para cubrir gastos realizados durante las actividades o cuando se valore una compensación razonable por servicios brindados a la organización.
- Actuar de forma independiente frente a cualquier injerencia partidista, religiosa o ideológica.
- Contar con una organización solvente, con reconocimiento legal, una estructura de gobierno claramente definida, documentos que recojan toda la información sobre aspectos misionales, operativos y de normativa interna, reuniones periódicas de coordinación en todos sus ámbitos de actuación, así como una planificación solvente de todas las actividades.
- Mantener la independencia: la visión, las políticas y las actividades de la Federación Andalucía Acoge deben determinarse sin injerencia de otras entidades públicas o privadas.
- Conservar los valores y los principios del voluntariado como fuerza primaria en la forma de trabajo de la federación, contando con las contribuciones de l@s voluntari@s para la consecución de los objetivos trazados y manteniendo el carácter voluntario del conjunto de la Junta Directiva.

Coherencia

Todas las actuaciones de la Federación Andalucía Acoge, tanto a nivel interno como externo, deben estar en consonancia con los valores de la federación:

- Equidad:
Buscamos promover que todas las personas residentes en el territorio puedan ejercer sus derechos ciudadanos y accedan de forma equitativa a los recursos y servicios de la

comunidad. Trabajamos por fomentar la igualdad de oportunidades, tanto a través de la atención individualizada como a través de la incidencia en la comunidad.

- **Participación y diálogo:**
Buscamos fomentar una ciudadanía participativa, crítica y plural, facilitando y apoyando espacios de encuentro y diálogo tanto en la comunidad como en el funcionamiento interno de la federación, a través de un voluntariado inconformista y comprometido con la transformación social.
- **Interculturalidad y gestión de la diversidad:**
Queremos aportar a la construcción conjunta de una sociedad intercultural e inclusiva, poniendo en valor el potencial transformador de la diversidad y brindando herramientas que faciliten la atención de toda la población en situación de igualdad y contribuyan a la convivencia en contextos de diversidad cultural significativa.
- **Compromiso:**
Nos posicionamos social y políticamente a través de acciones de incidencia dirigidas a construir una ciudadanía intercultural, combatir la desigualdad y promover el acceso igualitario a derechos.
- **Transparencia, eficiencia e innovación:**
Asumimos nuestra responsabilidad hacia las personas con las que trabajamos y las que apoyan nuestra labor, así como hacia las entidades públicas y privadas que financian nuestros proyectos, comprometiéndonos tanto a una rendición de cuentas transparente como a un uso eficiente de los recursos con los que contamos, implementando procesos continuos de evaluación y mejora. Asimismo, atendemos a los cambios sociales y adecuamos nuestra intervención a los nuevos retos y necesidades detectadas.
- **Pluralidad:**
Reconocemos la diversidad de la Federación Andalucía Acoge y se garantiza su representatividad a través del intercambio mutuo, la democracia interna, la participación y el voluntariado.

MISIÓN, VISIÓN, PROPÓSITO, VALORES Y ACTIVIDADES

MISIÓN

- Nuestra misión es fomentar un nuevo modelo de ciudadanía inclusiva y responsable, basada en la interculturalidad y la justicia social, a través del trabajo con toda la población, la incidencia social y política, la participación social, el estudio e investigación y el trabajo en red a través del trabajo coordinado y consensuado entre las Asociaciones miembro y la Federación.

VISIÓN

- En los próximos años, la Federación Andalucía Acoge se habrá constituido como un espacio de apoyo y construcción ciudadana para lograr una sociedad más igualitaria y plural a través de la incidencia, la promoción de la convivencia intercultural y la propuesta de soluciones viables y sostenibles construidas desde la experiencia de la intervención social. Esta labor se realizará en interlocución y colaboración con los distintos actores públicos, privados y ciudadanos presentes en los territorios en los que trabaja para dar respuestas a los desafíos compartidos.

PROPÓSITO

- Nuestro propósito es construir una sociedad inclusiva y justa donde todas las personas, independientemente de su origen o situación administrativa, puedan **convivir** disfrutando de igualdad de derechos y oportunidades.

VALORES

- Acogida
- Ciudadanía comprometida
- Ciudadanía de residencia
- Defensa de lo público
- Diálogo y cooperación
- Enfoque comunitario
- Foco en las personas en situación de vulnerabilidad
- Independencia, autonomía y espíritu crítico
- Interculturalidad
- Modelo de organización y acción social feminista basado en la pedagogía de los cuidados
- Transparencia
- Un proyecto común desde la diversidad
- Visión estructural y transformadora

ACTIVIDADES

Nuestra línea de trabajo se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- a. Coordinación entre las distintas Asociaciones para optimizar todas las acciones.
- b. Representación común a niveles autonómicos, estatales e internacionales.
- c. Búsqueda y gestión de recursos económicos para la financiación de proyectos.
- d. Formación y promoción del voluntariado.

e. Formación de profesionales que intervengan en el ámbito de los Derechos Humanos y las migraciones: extranjería, protección internacional, asilo y refugio, así como en contextos de diversidad cultural, con especial atención a:

- a. Formación del profesorado.
- b. Formación del personal sanitario.
- c. Formación de técnicos de la administración.
- d. Formación continua de sus trabajadores/as contratados/as.
- e. Formación de mediadores/as interculturales.
- f. Formación de formadores/as.

f. Intervención con mujeres migrantes, refugiadas, apátridas o asiladas para su inserción y promoción social.

g. Intervenciones y proyectos encaminados a la promoción de la Igualdad de oportunidades.

h. Intervenciones y proyectos dirigidos al trabajo dentro del ámbito y del contexto de la prostitución.

i. Intervenciones y proyectos encaminados a la lucha contra la trata de seres humanos; con fines de explotación sexual, laboral y/o de otra índole.

j. Intervención con jóvenes para la mejora de la convivencia y la interculturalidad.

k. Intervenciones y proyectos enfocados a la lucha contra la discriminación, lucha contra la xenofobia, y otras formas de discriminación.

l. Acciones y programas de fomento de la convivencia, gestión de la diversidad y regulación del conflicto en contextos multiculturales en espacios públicos y privados

m. Acciones de incidencia política, denuncia y sensibilización social sobre la situación de las personas migrantes objeto de nuestra intervención definidas en el art. 3a y del conjunto de la ciudadanía.

n. Acciones y programas de promoción de la participación social de todas las personas.

o. Programas de inserción y promoción social, especialmente en los aspectos relacionados con:

- a. La atención jurídica
- b. La atención sociolaboral.
- c. La educación.

- d. La salud.
- e. El acceso a la vivienda
- f. La formación prelaboral, laboral, ocupacional, continua, profesional y/o para el empleo.
- g. La mediación social intercultural.
- h. La dinamización comunitaria.
- i. La gestión y el fomento de la convivencia.
- j. Los Servicios Sociales.
- k. La atención a la población privada de libertad en los CIE.
- l. La atención a la población reclusa extranjera.
- m. La atención a personas alojadas en Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes.
- n. La atención a menores y jóvenes extranjeros/as
- o. Jóvenes extutelados/as.
- p. Víctimas de trata.
- q. La atención y orientación a demandantes de asilo o protección internacional.
- r. La gestión de recursos de acogida y atención humanitaria.
- p. Promover, sistematizar, realizar y/o divulgar estudios y/o análisis y/o investigaciones sobre inmigración, refugio, asilo, protección internacional, diversidad o ciudadanía, así como de cualquier otra temática recogida en los artículos 3 y 4 de los presentes estatutos.
- q. Acciones de litigio estratégico.
- r. Presentación a concursos, licitaciones públicas, subastas y análogos, organizados por cualquier nivel de la Administración Pública.

CÓDIGO ÉTICO FINANCIERO

El presente Código Ético Financiero subraya nuestro compromiso común por la excelencia, la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad. La captación de fondos no es simplemente el movimiento de dinero desde otras fuentes hacia la Federación. Es una circulación doble, al involucrar valores y obligaciones para con l@s donantes y entidades financiadoras.

Como receptora de tales fondos, es importante que la Federación sea abierta y transparente, responsable en rendir cuentas a los grupos de interés, utilizar los fondos de manera responsable y en conformidad con las normativas y los reglamentos aplicables, permitiendo que a las

donaciones individuales y de las organizaciones puedan tener información del destino de sus aportaciones en todo momento ya sea finalista o no.

Dentro del objetivo general de elevar al máximo las oportunidades de la Federación para colaborar con el sector empresarial, e institucional, los presentes principios se dictan para asegurar al mismo tiempo la protección de los valores, reputación e integridad de la Federación y son desarrollados en el marco de los criterios para la colaboración con empresas e instituciones. En este sentido, y con la finalidad de velar por la protección de los valores, principios y mandatos en los que se funda la acción de la Federación, es requisito que las indicadas empresas e instituciones se atengan a criterios éticos y no se colaborará con empresas que realicen actividades contrarias a los objetivos y principios de la Federación.

Consideramos de obligación importante que la actividad de recaudación de fondos también sea coherente con la misión de nuestra entidad.

Con el fin de poner de manifiesto dichos compromisos y utilizarlos como base de nuestro trabajo, queremos:

- Identificar y definir principios, políticas y prácticas comunes.
- Incrementar la transparencia y la responsabilidad a nivel interno y externo.
- Fomentar la interlocución con nuestros grupos de interés.
- Mejorar nuestro rendimiento y nuestra eficacia.
- Apostar por una diversificación de fondos orientada hacia el sector privado.

Los principios que regulan la obtención de fondos se basan en realizar actuaciones y actividades que se adecúan en todo momento a los valores de la Federación, con integridad, equidad y transparencia.

La Federación es responsable ante aquellas personas y organizaciones de quienes recibe donaciones económicas y en especie y no utilizará contenidos ni mensajes que vulneren la dignidad de ninguna persona.

Las donaciones y su finalidad serán utilizadas para los fines de la Federación, siendo contabilizadas y controladas desde el área de gestión financiera y administración.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO FINANCIERO

- Respeto de los Derechos Humanos
La Federación La Federación Andalucía Acoge respetará y fomentará en todas sus actuaciones la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Independencia
Defendemos nuestra independencia política, financiera y aconfesional.
- Defensa responsable de nuestros intereses

Aseguraremos que las acciones adoptadas para la defensa de nuestros intereses son conformes a nuestros objetivos, estén basadas en nuestro trabajo y promociónen los intereses públicos definidos.

- **No discriminación**
Valoraremos, respetaremos y promovemos la diversidad actuando de forma imparcial en todas nuestras actividades. Para ese fin, la organización dispondrá de políticas que promuevan la diversidad, la equidad y la igualdad de género, la imparcialidad y la no discriminación en todas sus actividades, tanto internas como externas.
- **Transparencia**
Nos comprometemos a ser abiert@s, transparentes y honest@s en cuanto a nuestras estructuras, políticas, actividades y a nuestros objetivos. Estaremos en contacto con nuestros grupos de interés para informarles sobre nuestra organización y el trabajo desarrollado y la información interna que por normativa exija publicidad.
- **Rendición de cuentas**
Cumpliremos los requisitos exigidos por ley -contabilidad financiera y rendición de cuentas- mediante la presentación de las cuentas anuales y memoria en la Asamblea anual de La Federación Andalucía Acoge.
- **Auditoría**
Los informes anuales se elaborarán en conformidad con las leyes y prácticas pertinentes y serán auditados por una empresa externa e independiente, cuyo dictamen acompañará al informe mencionado.
- **Exactitud de las informaciones**
Cumpliremos los estándares generalmente aceptados de exactitud técnica y honestidad en la presentación e interpretación de datos y estudios, utilizando estudios independientes y haciendo referencia a ellos.
- **Buen gobierno**
Seremos responsables de nuestras acciones y de nuestros resultados. Para conseguirlo, necesitaremos contar con un objetivo, una estructura organizativa y unos procesos de toma de decisión claros, actuar de acuerdo con los valores establecidos y procedimientos acordados, asegurar que nuestros programas alcancen unos resultados que se encuentren en conformidad con nuestros objetivos y documentar dichos resultados de forma abierta y exacta.
- **Gestión profesional**
La gestión de nuestra organización se realizará de forma profesional y eficaz. En todos los aspectos de nuestras políticas y de nuestros procedimientos buscaremos alcanzar la excelencia, llevando a cabo un seguimiento exhaustivo de las actuaciones realizadas por los órganos de decisión federativos.
- **Supervisión financiera**

La existencia de procedimientos de control financiero interno garantizará que se utilicen de forma efectiva todos los fondos y que se minimicen los riesgos de malversación de fondos. Seguiremos los principios de las buenas prácticas de gestión financiera.

- **Evaluación financiera**
Queremos conseguir una mejora continua de nuestra eficacia. Por ello dispondremos de unos procedimientos establecidos para la evaluación de nuestros órganos de gobierno, de nuestro personal y de nuestros programas y proyectos, en base a responsabilidades mutuas.
- **Colaboraciones**
Reconocemos que nuestra integridad como organización se hace extensiva al aseguramiento de que nuestras contrapartes cumplan, asimismo, los más altos estándares de honradez y responsabilidad y a que adopten todas las medidas posibles para garantizar que no mantengan ninguna relación con organizaciones o personas involucradas en prácticas ilegales o no éticas.
- **Recursos humanos**
Sabemos que nuestros resultados y nuestro éxito son el reflejo de la calidad del trabajo de nuestro personal y de nuestro voluntariado, así como de la calidad de las prácticas de gestión aplicadas, por lo que nos comprometemos con la inversión en el desarrollo de nuestros recursos humanos.
- **Soborno y corrupción**
Las políticas de recursos humanos establecen la prohibición específica de cualquier acto de soborno o corrupción por parte del personal u otras personas que trabajen para la organización o en su nombre. Se denunciará y actuará de manera contundente ante cualquier actuación que pueda estar relacionada con el soborno y corrupción.
- **Colaboración positiva y sostenible**
La colaboración debe estar basada en la búsqueda de un impacto social positivo y sostenible. Cualquier colaboración debe tener como objetivo principal el beneficio para la comunidad o causa que apoya la entidad social. Además se fomentarán iniciativas de economía alternativa y solidaria.
- **Economía feminista**
Integrando este enfoque en nuestro análisis financiero, nuestras prácticas y nuestra relación con entidades financieras. Se promoverán actuaciones tales como la revalorización del cuidado y el bienestar, la redistribución de los recursos y el poder, o la interseccionalidad.
- **Rechazo de actividades nocivas:**
No se aceptarán fondos de empresas que estén involucradas en actividades que dañen el medio ambiente, promuevan el consumo de sustancias nocivas o participen en la explotación laboral o la violación de derechos humanos.
- **Recaudación ética de fondos:**
 - **Donantes**
Respetamos el derecho de nuestro@s donantes a ser informad@s sobre las causas para las que recaudamos fondos, a ser informad@s sobre la utilización de su donación, a

borrar sus nombres de listas de correo y a mantener su anonimato, excepto en aquellos casos en los que el volumen de su donación por normativa lo exija.

- La utilización de los donativos
A la hora de recaudar fondos, realizaremos la distinción de fondos liberados o dirigidos. En este caso describiremos claramente nuestras actividades y necesidades para con dichos fondos. Nuestras políticas y prácticas garantizarán que los donativos sirvan de apoyo a la misión de la organización.
- Donaciones en especie
Algunas donaciones pueden ser aportadas en forma de bienes o servicios. Con el fin de conservar nuestra eficacia e independencia documentaremos y publicaremos detalles sobre todas las donaciones institucionales y donaciones en especie importantes, indicaremos claramente los métodos de estimación y revisión contable aplicados y garantiremos que dichas donaciones contribuyan al cumplimiento de nuestra misión como organización.

RELACIONES ECONÓMICAS CON ENTIDADES PRIVADAS

- Los acuerdos o convenios firmados por la Federación Andalucía Acoge con entidades privadas no deberán estar condicionados a la prestación de servicios de dichas entidades por parte de la federación.
- Los acuerdos o convenios firmados por la Federación Andalucía Acoge respetarán las garantías de confidencialidad de las personas atendidas.
- Los acuerdos o convenios firmados no deberán ir en contra de los principios recogidos en el Código Ético Financiero de la Federación Andalucía Acoge.
- Las cuantías recibidas no deberán estar condicionadas al gasto de las mismas en las entidades donantes salvo que sean donaciones en especie.
- Los acuerdos o convenios firmados no supondrán una merma y/o condicionamiento de las actividades realizadas por la Federación Andalucía Acoge.
- Los convenios o acuerdos firmados no se condicionarán a la aparición pública de personas o imágenes relacionadas con la Federación Andalucía Acoge en actos de carácter partidista y/o religioso.
- Los convenios o acuerdos firmados podrán rescindirse en caso de que se demuestre fehacientemente que estas entidades vulneran alguno de los derechos de las personas.
- Todo acto público y/o publicitario en el que, en virtud del acuerdo alcanzado, aparezca la imagen de la Federación Andalucía Acoge deberá contar con el apoyo expreso de la federación.

RELACIONES ECONÓMICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

- Los acuerdos o convenios firmados por la Federación Andalucía Acoge respetarán las garantías de confidencialidad de las personas atendidas.
- Los acuerdos o convenios firmados no deberán ir en contra de los principios recogidos en el Código Ético Financiero de la Federación Andalucía Acoge.
- Los acuerdos o convenios firmados no supondrán una merma y/o condicionamiento de las actividades realizadas por la Federación Andalucía Acoge. Salvo en las bases de convocatorias públicas cuyo objeto sea coherente con los fines de Andalucía Acoge.
- Los convenios o acuerdos firmados no se condicionarán a la aparición pública de personas

- o imágenes relacionadas con la Federación Andalucía Acoge en actos de carácter partidista.
- Todo acto público y/o publicitario en el que, en virtud del acuerdo alcanzado, aparezca la imagen de la Federación Andalucía Acoge deberá contar con el apoyo expreso de la federación.

CAPTACIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS

Entendemos la captación de fondos no solo como una actividad destinada a conseguir ingresos dinerarios, sino también a la construcción de relaciones y al fomento de valores, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, así como la cohesión social y la construcción de una sociedad intercultural y plural.

En su política de captación de fondos económicos, la Federación Andalucía Acoge se compromete a:

- Velar por que la procedencia de las donaciones que reciba no impida su libre actuación y no suponga obstáculo alguno para la consecución de sus objetivos.
- Ejercer la captación de fondos con honestidad, respeto, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en nuestra labor.
- Evitar la injerencia de los intereses personales y profesionales en la misión de la organización.
- Rechazar donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y valores de la Federación Andalucía Acoge.
- Asegurarse de que toda la documentación utilizada en la captación de fondos sean exactos, reflejen adecuadamente la misión de la organización y el proyecto o acción para los que son solicitados, y respeten y preserven, en todo momento, la dignidad de las personas beneficiarias. Siguiendo las pautas indicadas en el documento de Marco ético de contenido e imágenes de Andalucía Acoge
- Respetar la voluntad de l@s donantes en lo que concierne al destino de sus fondos y consultarles siempre sobre cualquier posible cambio o modificación referente al destino de sus aportaciones. Asimismo, dar cumplimiento al derecho de l@s donantes a recibir la correspondiente certificación de la donación.
- Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas a l@s donantes reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos recaudados.
- Utilizar técnicas y canales para la captación de fondos que al menor coste consigan el máximo resultado, esto es, captar fondos siempre bajo el criterio de eficiencia y retorno en la inversión.
- Asegurar la confidencialidad total de los datos de carácter personal de l@s donantes cara a terceros, guiándose por los criterios que fija la normativa vigente en Protección de Datos.

RELACIONES CON EMPRESAS

Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia que deben caracterizar el trabajo de la Federación Andalucía Acoge. La Federación Andalucía Acoge respetará unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código Ético Financiero. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:

- Respetar los derechos laborales de todas las personas contratadas, cumpliendo con la

- legislación vigente.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.
- Respetar la salud pública, tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente.
- La Federación Andalucía Acoge no establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.

INVERSIONES TEMPORALES

Principios que rigen la realización de inversiones temporales de la Federación Andalucía Acoge en valores mobiliarios e instrumentos financieros del mercado de valores.

La Federación Andalucía Acoge asegurará, en la medida de lo posible, que las inversiones temporales se canalizarán a través de instrumentos financieros éticos, y que deberán ser transparentes y compatibles con los objetivos y principios fundamentales de la Federación.

Se limitará, si las hubiera, la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros, por lo que deberá ser objeto de especial aplicación: Las ventas de valores tomados en préstamos de efecto, las operaciones intradías, las operaciones de los mercados de futuros y opciones, salvo con la finalidad de cobertura. Cualquiera de otras de naturaleza análoga.

CAPTACIÓN DE FONDOS Y FILTROS ÉTICOS

Las relaciones que vinculen a la Federación con entidades privadas con las que pueda colaborar en formato patrocinio, mecenazgo, cesión de espacios, programas de voluntariado corporativo, etc. y que incluya empresas nacionales, multinacionales, pymes y asociaciones empresariales etc., actuarán en base a no condicionar la independencia de sus decisiones y actividades, y no entrarán en conflicto con su visión, misión y valores.

Se establecen unos criterios excluyentes para la colaboración y que son los siguientes:

Empresas que violen Derechos Humanos: No se aceptarán fondos de empresas que tengan un historial de violaciones de derechos humanos, tales como la explotación laboral, trabajo infantil, prácticas discriminatorias, o cualquier otra forma de maltrato a personas o comunidades. Industrias armamentísticas: Se excluirán todas aquellas empresas dedicadas a la fabricación, venta o distribución de armas y municiones, especialmente aquellas involucradas en la producción de armas de destrucción masiva o su venta en conflictos que vulneren los derechos humanos.

Empresas involucradas en corrupción o prácticas ilegales: No se aceptarán fondos de empresas que hayan sido acusadas o condenadas por corrupción, fraude, lavado de dinero u otras actividades ilegales que comprometan la integridad y ética de la entidad social.

Empresas contaminantes o que dañan el medio ambiente: Se excluirán empresas cuyas operaciones tengan un impacto ambiental negativo significativo, como aquellas que promueven

la extracción irresponsable de recursos naturales, la deforestación o el uso de tecnologías altamente contaminantes.

Empresas tabacaleras o juegos de azar: No se aceptarán fondos provenientes de la industria del tabaco o el sector de los juegos de azar, ya que estas actividades pueden estar asociadas con problemas de salud pública, adicciones y desigualdades sociales.

Empresas que promuevan la discriminación o el discurso de odio: Se excluirán aquellas empresas que fomenten, directa o indirectamente, la discriminación por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otra característica protegida, así como las que apoyen o promuevan el discurso de odio.

Empresas con historial de explotación laboral: No se aceptarán fondos de empresas que operen en sectores conocidos por la explotación de sus trabajadores, la falta de condiciones laborales dignas, salarios injustos, trabajo forzoso o la ausencia de medidas de seguridad y salud laboral.

Empresas que no respeten la privacidad y protección de datos: Se excluirán aquellas empresas que utilicen prácticas invasivas o poco éticas relacionadas con la recopilación, tratamiento o explotación de datos personales, sin respetar la privacidad y el consentimiento de las personas.

Empresas que promuevan tecnologías de vigilancia y control represivo: No se aceptarán fondos de empresas que desarrollen o vendan tecnologías que se utilizan para vigilar, reprimir o controlar a personas o comunidades de manera que pueda vulnerar los derechos humanos.

Empresas que no cumplan con normas internacionales de derechos laborales: Se excluirán las empresas que no respeten los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en términos de condiciones laborales, libertad de asociación, negociación colectiva y prohibición de trabajo infantil o forzoso. .

GESTIÓN DE RIESGO

El desarrollo de un plan de riesgos implica identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos que puedan afectar tanto a la integridad de las operaciones financieras como al cumplimiento de principios éticos y normativos.

El objetivo del plan de riesgo es proteger la transparencia, la confianza de los stakeholders (financiadoras, personal contratado y voluntario, donantes, etc...) y la sostenibilidad financiera de la entidad.

Plan de Gestión de Riesgos estará formado por tres fases que funcionarán de manera complementaria y servirán para la toma de decisiones.

1. Evaluación y verificación a través de una comisión creada al efecto, y que estará compuesta por: Tesorería como parte de la Junta Directiva, Subdirección Financiera y una persona designada por la Junta Directiva que asumiera esa función.
2. El filtro ético, que nos permite verificar el grado de responsabilidad social de la empresa. El filtro puede extenderse a otros aspectos, como, por ejemplo: rechazo a ciertas formas de colaboración o normas para el desarrollo de las acciones conjuntas.
3. Instrumentos de consulta y prevención de riesgos. Se recogen como anexos y nos ofrecen visiones sectoriales o parciales a tener en cuenta en todo el proceso: conducta sobre imágenes y mensajes, conducta publicitaria, relaciones laborales, etc...

FILTRO ÉTICO. FUENTES PARA LA VERIFICACIÓN

Se trata de obtener información contrastada a través de índices ético-sociales. Entre las diferentes fuentes de verificación que existen, podemos citar las siguientes:

- CSR Europe, Red de negocios europea para la responsabilidad social de las empresas. Red de empresas y organizaciones que trabajan juntas para integrar la responsabilidad social corporativa en la estrategia comercial y la práctica (www.csreurope.org) .
- Corporate Watch. Organización que lleva a cabo investigaciones sobre el impacto social y ambiental de las grandes empresas, especialmente las multinacionales (www.corporatewatch.org).
En esta misma página, en el apartado de enlaces, podemos encontrar una larga lista de organizaciones dedicadas a la observación e investigación en la misma línea de Corporate Watch.
- Otros enlaces de interés:
www.kld.com
www.sustainability-inde@.com

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOPD

Los datos de carácter personal que se incluyan en cualquier acuerdo, convenio, contrato o prestación de servicios serán incluidos en ficheros de los que son responsables cada una de las partes respectivamente, con el fin de gestionar la presente redacción contractual.

Es por ello por lo que los representantes firmantes de cada una de las partes autorizan dicho tratamiento y, por medio del presente, se dan por informados a los efectos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En cualquier caso, los representantes firmantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose a la dirección indicada en el encabezamiento del Convenio para cada una de las entidades firmantes.

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO FINANCIERO

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código Ético Financiero, todas las Personas Sujetas están obligadas a leer y cumplir lo establecido en él. La observancia de los valores, principios y normas del Código Ético Financiero constituyen una condición esencial en su relación con la Federación Andaluía Acoge.

Al aceptar un puesto de trabajo o cargo en la Federación, así como colaboración como voluntaria, la Persona Sujeta se hace responsable, en su propia conducta, de respetar las leyes, la misión y los valores establecidos en él y de cualquier otra disposición dictada por la Federación, o que se pueda dictar en el futuro.